



*H. Concejo Deliberante*

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 494

Artículo 1º: Prorrégase el Contrato de concesión celebrado con el señor Osvaldo E. Mosquella y que vence el próximo 17 de Febrero de 1985, para la concesión del servicio de suministro de viandas y servicios de comidas en el Hospital Municipal Asilo de Ancianos y Ancianas dependiente de esta Municipalidad, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de su vencimiento.-

Artículo 2º: De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 de DICIEMBRE DE 1984.-